295 (Doscientos noventa y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 93

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 07 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N.° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, CON I.D. N.° 304.801.

Asunción, 19 de enero de 2022

VISTO: La solicitud realizada por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAPSOH/UEP, de suscribir el Convenio Modificatorio N.° 07 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, suscripto con el CONSORCIO CHACO, en el marco del Llamado N.° 96/2016 Licitación Pública Internacional para la "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N.° 304.801, y;

CONSIDERANDO: Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en relación al Llamado MOPC LPI N.° 96/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N.° 304.801, en fecha 13 de febrero de 2017, y lo ha autorizado por Resolución N.° 2387/2016.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 108/2017, Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en fecha 05 de mayo de 2017, y lo ha autorizado por Resolución N.° 597/2017.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 469/2018, Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en fecha 28 de diciembre de 2018, y lo ha autorizado por Resolución N.° 2487/2018.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 260/2019, Convenio Modificatorio N.° 03 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en fecha 20 de diciembre de 2019, y lo ha autorizado por Resolución N.° 1476/2019.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 674/2019, Convenio Modificatorio N.° 04 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en fecha 16 de julio de 2019, y lo ha autorizado por Resolución N.° 3059/2019.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 301/2020, Convenio Modificatorio N° 05 al Contrato S.G. Ministro

M.O.P.C.

294 (Doscientos noventa y cuatro

RESOLUCIÓN N° 93

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 07 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N.° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, CON I.D. N.° 304.801.

N.° 10/2017, en fecha 01 de setiembre de 2020, y lo ha autorizado por Resolución N.° 1264/2020.

Que el Contratante ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N.° 516/2020, Convenio Modificatorio N.° 06 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, en fecha 14 de diciembre de 2020, y lo ha autorizado por Resolución N.° 2331/2020.

Que el Contratista de la Obra por Nota CC OF- 251/21, de fecha 14 de octubre de 2021, ha presentado la documentación de propuesta formal de solicitud de trámite del Convenio Modificatorio N.° 7 y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con el Contratista esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 07.

Que en fecha 17 de diciembre del 2021, mediante memorándum SO N.° 82/2021, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en el **Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, 3. Modificaciones**, establece: "En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio", en el Convenio Modificatorio N.° 07 resulto un porcentaje de variación menor al quince por ciento (15%) del precio original, por lo que no es necesario en convenios posteriores la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N.° 07 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017.

M.O.P.C.

293(Doscientos noventa y tr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 93

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 07 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 10/2017, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N.° 96/2016 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY, CON I.D. N.° 304.801.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J. N.° 59/2022, sugiere la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 07 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 07 al Contrato S.G. Ministro N.° 10/2017, suscripto con la firma CONSORCIO CHACO, en relación al Llamado N.° 96/2016 Licitación Pública Internacional para la "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL", con I.D. N.° 304.801, cuyo objeto es: incrementar el plazo y modificar el monto del Contrato que en su parte tiene un incremento de **Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones veintidós mil quinientos nueve (Gs. 159.022.509)**, quedando así el monto del Contrato en su parte en **Guaraníes noventa y cuatro mil setecientos setenta y seis millones trecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y cuatro (Gs. 94.776.331.554)**, y en su parte una disminución de **Dólares Americanos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres con setenta y centavos (US$. 55.563,75)** quedando así el monto del Contrato en su parte en **Dólares Americanos veintidós millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y nueve con sesenta centavos (USS. 22.981.289,60)**, estás variaciones representan una disminución global de Contrato en 0.087%.

El plazo de vigencia del contrato para este Convenio es de sesenta y un (61) meses y se amplía la cantidad de Secciones de obras agregándose el frente # D Aductora a Laguna Negra y Aductora a Santa Teresita.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ooi

M.O.P.C.